



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLÁN DE LARA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de San Millán de Lara, para el ejercicio de 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	13.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	74.000,00
4.	Transferencias corrientes	11.000,00
6.	Inversiones reales	52.000,00
	Total presupuesto	150.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	27.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.000,00
4.	Transferencias corrientes	23.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	69.000,00
7.	Transferencias de capital	20.000,00
	Total presupuesto	150.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de San Millán de Lara. –

A) Funcionario de carrera:

Secretaría-Intervención, 1 plaza. Cubierta en régimen de acumulación de funciones.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En San Millán de Lara, a 26 de enero de 2017.

El Alcalde,
Aurelio Andrés Blanco